

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

1

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
26 DE OCTUBRE DE 2005**

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO**

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día miércoles 26 veintiséis de octubre de 2005 dos mil cinco, se celebró la Sesión Ordinaria de Consejo, convocada y presidida por el Licenciado Augusto Valencia López, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ, REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA, HÉCTOR MORENO VALENCIA, GUILLERMO MUÑOZ FRANCO Y HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO.**

El Secretario Ejecutivo da cuenta de lo anterior al pleno e informa, que están presentes el **Presidente** y los 4 cuatro Consejeros Titulares; en virtud de lo anterior el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Consejo, y en votación económica fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

2

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
26 DE OCTUBRE DE 2005**

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM, EN CASO DE CUMPLIRSE LO ESTIPULADO EN EL ART. 45 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.
II.	LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES, EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA, CELEBRADAS LOS DÍAS 11 Y 19 DE OCTUBRE RESPECTIVAMENTE, DEL AÑO 2005.
III.	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN.
IV.	ASUNTOS VARIOS.
V.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los cuatro Consejeros Titulares que representan la totalidad de sus integrantes, se cumple con el requisito que estipula el artículo 45 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y 15 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, existe el quórum legal para su desarrollo y por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. Pasando al punto número dos del orden del día aprobado, corresponde a la lectura, aprobación y firma de las actas de las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria, celebradas los días 11 once y 19 diecinueve de Octubre respectivamente del año 2005; consultando el Presidente a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura de dichas actas.

El Presidente del Consejo indica que se hicieron previamente algunas observaciones al texto de las actas, presentadas por los analistas de los Consejeros, las cuales han sido incorporadas en su totalidad, consistiendo en algunos errores gramaticales y otro en las fechas y pone a consideración de los presentes omitir la lectura de dichos documentos y pasar a la aprobación y firma.

El Consejo **ACUERDA** por unanimidad de votos, dispensar la lectura, aprobar y firmar los documentos que contienen las Actas de las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria del

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

3

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
26 DE OCTUBRE DE 2005**

Consejo celebradas los días 11 once y 19 diecinueve de octubre respectivamente, del año 2005 dos mil cinco.

III. Pasando al punto número tres del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López expresa que en virtud de que se presentarán diversos proyectos de resolución de recursos de revisión, se concederá el uso de la voz a cada uno de los Consejeros Ponentes, para efectos de que cada uno exponga el recurso que le fue turnado, en el orden del número de expediente que le fue asignado.

Inicialmente se concede el uso de la voz al Consejero Héctor Moreno Valencia, quien presenta el proyecto de resolución del recurso de revisión identificado bajo el número de expediente 009/2005, interpuesto por el C. Francisco J. Jasso Méndez, en contra del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado de Jalisco, dando lectura al siguiente texto:

"RESOLUTIVOS :

PRIMERO.- Es infundado el recurso de revisión interpuesto por el FRANCISCO J. JASSO MENDEZ, contra el acto del sujeto obligado H. Congreso del Estado de Jalisco, que se precisó en el punto uno de los antecedentes de esta resolución.

SEGUNDO.- Se confirma el acuerdo recurrido.

Así lo resolvió el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco."

El Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación respecto de los puntos resolutive del recurso de revisión 009/2005:

El Consejero Remberto Hernández Padilla vota a favor.

El Consejero Héctor Moreno Valencia emite su voto favorable.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo manifiesta su voto a favor.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

4

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
26 DE OCTUBRE DE 2005**

Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 009/2005 EXPUESTO POR EL CONSEJERO HÉCTOR MORENO VALENCIA.**

En el turno correspondiente se concede el uso de la voz al Consejero Guillermo Muñoz Franco, quien presenta el proyecto de resolución del recurso de revisión identificado bajo el número de expediente 010/2005, interpuesto por el C. Francisco J. Jasso Méndez, en contra del sujeto obligado Síndico Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, dando lectura al siguiente texto:

"RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es fundado el recurso de revisión interpuesto por el C. FRANCISCO J. JASSO MENDEZ, contra el acto del sujeto obligado Síndico del Municipio de Guadalajara, Jalisco, que se precisó en el punto uno de los antecedentes de esta resolución.

SEGUNDO.- Se ordena al sujeto obligado Síndico del Municipio de Guadalajara, Jalisco, que en el término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sea notificado, entregue la información solicitada, en los términos en que le fue peticionada.

Así lo resolvió el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco."

La Ponencia del Consejero Guillermo Muñoz Franco resalta que en la parte de los Considerandos del proyecto que se presenta, específicamente en la fundamentación del documento, se está incluyendo el capitulo de las sanciones que prevé la Ley procediendo a dar lectura a cada uno de los artículos invocados, aclarando que las mismas se han referido para el caso de que el sujeto obligado no cumpla con la resolución una vez aprobada y notificada.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

5

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
26 DE OCTUBRE DE 2005**

El Consejero Héctor Moreno Valencia expresa que si se trata de una advertencia para el caso de incumplimiento, está de acuerdo en que se incluya como parte del texto de la resolución.

El Consejero Presidente propone que se incorpore esta misma fundamentación en las demás resoluciones que se aprueben por parte del Consejo.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación respecto de los puntos resolutive del recurso de revisión 010/2005:

El Consejero Remberto Hernández Padilla vota a favor.

El Consejero Héctor Moreno Valencia emite su voto favorable.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo manifiesta su voto a favor.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 010/2005 EXPUESTO POR EL CONSEJERO GUILLERMO MUÑOZ FRANCO.**

Siguiendo el turno de la Ponencia, se concede el uso de la voz al Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo, para que exponga el proyecto de resolución del recurso de revisión identificado bajo el número de expediente 011/2005, interpuesto por el C. Salvador Nuño Marín, en contra del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Jalisco, dando lectura al siguiente texto:

"RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es fundado el recurso de revisión interpuesto por Salvador Nuño Marín, contra el acto del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Jalisco, por conducto de su Presidente Municipal, que se precisó en el punto uno de los antecedentes de esta resolución.

SEGUNDO.- En las condiciones especificadas en la parte final del considerando VIII de la presente resolución, se ordena al sujeto obligado a que se hace

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

6

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
26 DE OCTUBRE DE 2005**

referencia en el resolutivo anterior, que en el término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sea notificado, entregue la información solicitada, en los términos en que le fue peticionada.

*Así lo resolvió el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.**

El Consejero Remberto Hernández Padilla hace referencia que el costo por las fotocopias solicitadas es el que dispone la Ley de Ingresos y no el precio de mercado como lo propone en la resolución.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo manifiesta que la Ley de Ingresos que fue aprobada recientemente por el Congreso del Estado donde especifican los costos de las fotocopias solicitadas en base a la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco, comienza a surtir sus efectos hasta el mes de enero, por lo que actualmente quedó cada municipio en libertad de fijar sus costos, de hecho se puede apreciar una gran diferencia entre diversos municipios como Puerto Vallarta; incluso la propia Ley de Transparencia dispone en su artículo 80 lo relativo a este supuesto.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación respecto de los puntos resolutivos del recurso de revisión 011/2005:

El Consejero Remberto Hernández Padilla vota a favor.

El Consejero Héctor Moreno Valencia emite su voto favorable.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo manifiesta su voto a favor.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 011/2005 EXPUESTO POR EL CONSEJERO HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO.**

Corresponde el turno de la Ponencia al Presidente del Consejo Augusto Valencia López, para que exponga el proyecto de resolución del recurso de revisión identificado bajo el número de expediente 012/2005, interpuesto por el C. Salvador Nuño Marín, en contra del

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

7

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
26 DE OCTUBRE DE 2005**

sujeto obligado Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Jalisco, dando lectura al siguiente texto:

"RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es fundado el recurso de revisión interpuesto por el Ciudadano Doctor Salvador Nuño Marín, ante la falta de respuesta del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Jalisco, al no proporcionar la información requerida por el primero y que define la Ley como información fundamental en el dispositivo legal número 13, fracción VII, en tratándose de cuentas públicas.

SEGUNDO.- Se ordena al sujeto obligado a que se hace referencia en el resolutive anterior, para que en el término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sea notificado, entregue la información solicitada, en la forma en que le fue peticionada por el recurrente, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

TERCERO.- Devuélvase al sujeto obligado referido en el primer punto resolutive de esta resolución, el legajo de copias simples que anexó a su oficio P.M.-062/2005, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil cinco y recibido ante este Instituto el día veinticinco del mismo mes y año, signado por el L.C.P. Antonio Vázquez Medina, Presidente Municipal de Cocula, Jalisco.

CUARTO.- Se informe por parte del sujeto obligado a este Instituto, el cumplimiento de la presente resolución, en un plazo improrrogable de veinticuatro horas posteriores al término referido en el resolutive segundo.

Así lo resolvió el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco."

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
26 DE OCTUBRE DE 2005**

El Consejero Presidente propone modificar en el resolutivo primero dejar el texto hasta el sujeto obligado, sin incluir que se trata de información fundamental.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación respecto de los puntos resolutivos del recurso de revisión 012/2005:

- El Consejero Remberto Hernández Padilla vota a favor.
- El Consejero Héctor Moreno Valencia emite su voto favorable.
- El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.
- El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo manifiesta su voto a favor.
- El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 012/2005 EXPUESTO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ.**

El Consejero Remberto Hernández Padilla expresa al Pleno que le informa su analista de proyectos que ya está el proyecto de resolución del asunto que le fue turnado a su ponencia y que originalmente no fue incluido al inicio de este punto del orden del día, correspondiente al recurso de revisión registrado bajo el número de expediente 013/2005, interpuesto por el C. Salvador Nuño Marín, en contra del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Jalisco, proponiendo como resolutivos los mismos que se expresaron por el Presidente del Consejo en el expediente 012/2005, correspondiente a que es fundado el recurso de revisión, se ordena al sujeto obligado a entregar las copias de las actas de cabildo y se informe a este Instituto sobre el cumplimiento de la resolución.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación respecto de los puntos resolutivos del recurso de revisión 013/2005:

- El Consejero Remberto Hernández Padilla vota a favor.
- El Consejero Héctor Moreno Valencia emite su voto favorable.
- El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.
- El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo manifiesta su voto a favor.
- El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

9

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 26 DE OCTUBRE DE 2005

Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 013/2005 EXPUESTO POR EL CONSEJERO REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA.**

Siguiendo el turno de la Ponencia, se concede el uso de la voz al Consejero Héctor Moreno Valencia, para que exponga el proyecto de resolución del recurso de revisión identificado bajo el número de expediente 014/2005, interpuesto por el C. Salvador Nuño Marín, en contra del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Jalisco, dando lectura al siguiente texto:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es fundado el recurso de revisión interpuesto por Salvador Nuño Marín, contra el acto del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Jalisco, por conducto de su Presidente Municipal, que se precisó en el punto uno de los antecedentes de esta resolución.

SEGUNDO.- En las condiciones especificadas en la parte final del considerando VIII de la presente resolución, se ordena al sujeto obligado a que se hace referencia en el resolutivo anterior, que en el término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sea notificado, entregue la información solicitada, en los términos en que le fue peticionada.

Así lo resolvió el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco."

El Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación respecto de los puntos resolutivos del recurso de revisión 014/2005:

- El Consejero Remberto Hernández Padilla vota a favor.
- El Consejero Héctor Moreno Valencia emite su voto favorable.
- El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.
- El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo manifiesta su voto a favor.
- El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

10

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
26 DE OCTUBRE DE 2005**

Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 014/2005 EXPUESTO POR EL CONSEJERO HÉCTOR MORENO VALENCIA.**

IV. En el desahogo de este punto del orden del día aprobado, correspondiente a los asuntos varios, se expresaron los siguientes:

1).- El Consejero Presidente Augusto Valencia López expone a los Consejeros la necesidad de autorizar el cambio de denominación de la Dirección de Administración del Instituto, por el de Dirección de Planeación, Evaluación y Control Administrativo, justificando esta propuesta en razón de que así quedó nominada por el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y es necesario estar acorde a lo dispuesto por este ordenamiento, aunado a que así quedó aprobado también en el proyecto de presupuesto del Instituto para el año 2006 dos mil seis.

Los Consejeros **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** la propuesta anteriormente referida, por lo que a partir de esta fecha la Dirección de Administración del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, cambia su denominación por la de Dirección de Planeación, Evaluación y Control Administrativo, en concordancia con lo dispuesto por el Reglamento Interior del Instituto.

2).- El Presidente del Consejo propone emitir un acuerdo delegatorio del Consejo hacia el Consejero Presidente, para efectos de estar en posibilidad de ordenar el archivo de aquellos expedientes de los recursos de revisión y de los que correspondan a revisión oficiosa y que se encuentren totalmente concluidos en su tramitación.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco solicita que una vez que se archiven en definitiva los expedientes debidamente concluidos, se haga del conocimiento del Consejo.

Los Consejeros **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** la propuesta anteriormente referida, otorgando al efecto el acuerdo: **Se aprueba delegar al Presidente del Consejo, con la certificación del Secretario Ejecutivo, el dictar los acuerdos correspondientes para archivar en definitiva los expedientes que han sido totalmente concluidos, generando un informe mensual ante el Consejo. Lo anterior para mejor control,**

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

11

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
26 DE OCTUBRE DE 2005**

para efectos administrativos y estadísticos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

El Consejero Remberto Hernández Padilla pregunta cómo se enterará el Consejo respecto de los cumplimientos de las resoluciones de los recursos de revisión que se aprueben.

El Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez informa que efectivamente aunque no se previó en el Reglamento Interior la obligación de los sujetos obligados de informar al Consejo del Instituto sobre el cumplimiento de las resoluciones dictadas y notificadas, se propone que en los puntos resolutive de cada recurso se incluya un texto en el que se exprese que el sujeto obligado deberá informar al Consejo, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que se le venció el plazo para el cumplimiento de la resolución, del cumplimiento de la misma. Asimismo señala que en la primera resolución de recurso de revisión que aprobó el pleno del Consejo y que correspondió a la Ponencia del Profesor Remberto Hernández Padilla, los propios sujetos obligados han estado informando voluntariamente del cumplimiento que ha dado cada uno de ellos.

Propone además que en el engrosé de los recursos de revisión que se han aprobado en esta sesión, se incluya el texto anteriormente descrito para imponer la obligación de informar al Consejo del Instituto sobre el cumplimiento de la resolución respectiva.

3).- El Presidente del Consejo Augusto Valencia López hace entrega a los señores Consejeros de un documento que contiene la propuesta de flujograma y algunas definiciones que se han venido desarrollando, que permitan expresar de manera clara y resumida el proceso de solicitudes de información, para que sea discutido y en su caso aprobado en la siguiente sesión; lo anterior con la finalidad de incluirlo en la página web del ITEI, para que la ciudadanía conozca de la forma y proceso que deben seguir las solicitudes de información.

Los Consejeros tienen por recibido dicho documento para su análisis.

4).- El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo solicita el uso de la voz y da lectura al texto propuesto en sesiones pasadas por él mismo, respecto al compromiso por la transparencia que sugiere firmen los precandidatos a puestos de elección popular que así lo soliciten voluntariamente y lo entreguen ante el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

El Presidente del Consejo propone que se tenga por recibido el texto propuesto para que cada Consejero pueda analizarlo y proponer al respecto alguna adición que consideren oportuna y en su caso aprobarlo en la siguiente sesión o en una reunión de trabajo.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

12

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
26 DE OCTUBRE DE 2005**

El Consejero Remberto Hernández Padilla señala que se debe tener en cuenta que no todos los precandidatos van a contar con una página web donde puedan publicar su información.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo opina que si se deja la aprobación para la siguiente sesión, va a quedar muy poco tiempo de las precampañas.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López propone que debido a ese señalamiento, se apruebe en lo general la emisión del documento y se adicionen los comentarios respectivos a más tardar el próximo viernes.

El Consejero Héctor Moreno Valencia expone que el documento está en el límite respecto a que los candidatos de los partidos instrumentalicen al Instituto para campañas internas, proponiendo que se trate el asunto de una manera institucional vía los partidos políticos, ya que si se involucra al Instituto en asuntos personalizados en temas político electorales, se corre el riesgo que posteriormente el Instituto esté involucrado en una serie de temas respecto de las anomalías que pudieran generarse por algún precandidato, por lo que se debe analizar este tema con mucho cuidado y detenimiento para poder determinar una postura al respecto, por lo que invita a los Consejeros para que se estudie, analice y defina este tema, ya que en primera instancia quien debe estar enterado de estos asuntos es el Instituto Electoral del Estado de Jalisco y que el Instituto de Transparencia únicamente conozca el asunto.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López opina que es una reflexión en temas de transparencia, para que los precandidatos asuman este tema en sus propuestas o plataformas y más allá de estar transparentando su trabajo partidista en busca de una candidatura, den cuenta de la parte económica de los recursos que reciben tanto en dinero como en especie y que expliquen sus propuestas en materia de transparencia en caso de resultar candidatos ganadores. Soy conciente que debemos generar cuestiones formales respecto de los sujetos obligados pero entiendo la inquietud para invitar a que se trate este tema desde las precampañas, generándose así un antecedente, además de considerar viable el posicionar ante los medios de difusión este aspecto, mediante las estrategias que se vayan definiendo, por lo que reitero nuevamente que se tenga por recibido este documento y se lleve a cabo la valoración correspondiente.

El Consejero Remberto Hernández Padilla refiere estar de acuerdo con la opinión vertida por el Consejero Héctor Moreno Valencia.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

13

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
26 DE OCTUBRE DE 2005**

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo puntualiza primeramente que la Ley Estatal Electoral de Jalisco no regula los aspectos de precampañas y en segundo término el Instituto Estatal Electoral tenía la obligación de tener en su página web cierta información de los partidos políticos, pero con el reglamento que aprobaron hace aproximadamente un mes, se eliminó esa obligación, ya que definió que esa obligación es de los propios partidos en sus páginas web. Le concede razón parcialmente al Consejero Héctor Moreno Valencia en el sentido de que se utilice esta cuestión para sus propias campañas, pero se puede manejar de alguna forma más institucional vía los partidos políticos, afinando la redacción del documento, debiendo tener muy en cuenta lo señalado en el sentido de que la Ley Electoral no regula las precampañas y el Instituto Estatal Electoral ha acordado eliminar la obligación de publicar la información de los partidos.

El Consejero Héctor Moreno Valencia indica que en el mismo tenor y buscando preservar la pulcritud de este Instituto, propone formular una consulta ante el Instituto Electoral del Estado de Jalisco, ya que al haber platicado informalmente con dos consejeros de ese Instituto, expresaron que la percepción del tema planteado anteriormente es equivocada. Insiste en que es más sano que si algún precandidato quiere cumplir su vocación político electoral, se manifieste voluntariamente y nos entera de su voluntad de hacerlo y el Instituto se dará por enterado, evitándose así comprometer la institucionalidad por avallar lo que ellos informen. Señala que el trabajo que se está haciendo a nivel federal respecto de transparentar los recursos de las campañas, específicamente el convenio que signaron el Instituto Federal Electoral y Televisa, puede ser un parámetro de trabajo para este Instituto y eso sí sería institucional, si se pudiera trabajar este ejemplo con el Instituto Electoral y buscar más actores, tendría otra relevancia el tema.

El Presidente del Consejo resume que sería buscar que se involucren otros actores como el Instituto Estatal Electoral, medios de comunicación y elaborar de manera conjunta un documento general donde se busque promover la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en este proceso de precampañas.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco solicita leer detenidamente este documento.

El Consejero Presidente refiere que se ha propuesto anteriormente tener por recibido este documento, hacer las observaciones pertinentes o en su caso modificar la estrategia como lo propone el Consejero Héctor Moreno Valencia.

El Consejero Héctor Moreno Valencia señala que no está en desacuerdo con el planteamiento del Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo, sino que invita a que el Consejo

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

14

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
26 DE OCTUBRE DE 2005**

valore más a fondo la institución y se haga la convocatoria de una idea de transparencia Institucional, involucrando al Instituto Electoral, los partidos políticos y aquellos actores que se quieran sumar, recalando que el papel del Instituto es fundamental porque es un asunto de cultura de transparencia.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo insiste en que las campañas tienen una duración de un mes y medio, entonces si se pasa el tiempo no se va a generar nada.

El Presidente del Consejo propone iniciar el contacto con el Instituto Electoral, además de dar por enterado al Consejo del documento presentado por el Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo.

Los Consejeros tienen por recibido dicho documento para su análisis.

5).- El Consejero Remberto Hernández Padilla le solicita al señor Presidente del Consejo que quede asentado en el acta un informe sobre la visita realizada al Congreso del Estado, con los Diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López expresa que el día de hoy se llevó a cabo una visita del Consejo de este Instituto, con los Diputados de la Comisión de Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública, a invitación expresa del Presidente de dicha comisión, Diputado Antonio Muñoz Serrano, llevándose a cabo una reunión de trabajo en la que se trataron temas como los procedimientos de selección de personal, habiéndose compartido las experiencias generadas en el propio Congreso; se expresó también la inquietud de colaboración entre el Instituto y el Congreso para la publicación de la Ley de Transparencia así como su difusión, con la finalidad de que se entere a la sociedad en general de su contenido; por otra parte se acordó llevar a cabo reuniones de trabajo de manera periódica, para retomar asuntos relacionados con las actividades de promoción y difusión de la cultura de la transparencia. Asimismo los Consejeros expresaron una valoración respecto de sus experiencias al haber participado en el proceso de designación e integración de este Consejo, así como los sucesos que se han generado en el interior del mismo, señalándose como situaciones naturales en este tipo de organismos, pero estableciendo claramente que existe una dinámica de trabajo y de propuestas para hacer de la transparencia y del derecho al acceso a la Información, una realidad en el Estado.

Se generó una felicitación por parte del Presidente de la Comisión hacia los integrantes del Consejo por los trabajos que se han venido generando hasta la fecha.

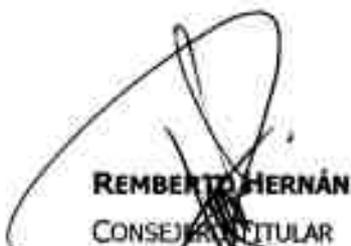
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
26 DE OCTUBRE DE 2005**

V. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida a las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día de su fecha esta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta.



LIC. AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO



REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA
CONSEJERO TITULAR



HÉCTOR MORENO VALENCIA
CONSEJERO TITULAR



GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
CONSEJERO TITULAR



HÉCTOR ORTIVEROS DELGADILLO
CONSEJERO TITULAR



LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

LAS FIRMAS ANTERIORES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, CELEBRADA EL 26 VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2005 DOS MIL CINCO, MISMA QUE CONSTA DE 15 QUINCE HOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.-----